

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.045/81 / del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una contratación directa con el objeto de lograr los servicios de microfilmación de 12.500 legajos del "Personal Ausente" del Poder Judicial de la Nación obrantes en la citada Subsecretaría, y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56°, inciso 3°, apartado i) / de la Ley de Contabilidad y por la Acordada 33/81,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a contratar directamente con el Comando en Jefe del Ejército /// (E.M.G.E.), conforme a los presupuestos elevados a fs. 27/31 y / la ampliación de fs. 32, los servicios de microfilmación de /// 12.500 legajos de "Personal Ausente" del Poder Judicial y en // las siguientes condiciones:

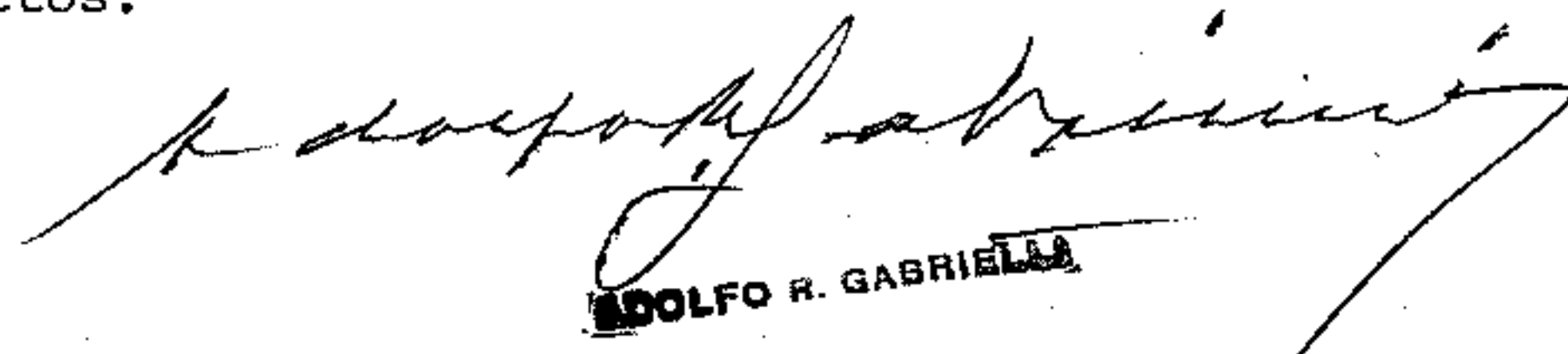
a) primera etapa: 8.000 legajos en base a un presupuesto / de PESOS: NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL /// (\$ 98.250.000.-), con imputación a la Cuenta "Honorarios y Re\_ tribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupues\_ to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corrien\_ te año;

b) segunda etapa: 4.500 legajos en base a un presupuesto / de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL /// (\$ 32.750.000.-), con imputación a la Cuenta "Honorarios y Re\_ tribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupues\_ to General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1982.-

2°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d./m.a.m.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLA